

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL

2229.- En el Boletín Oficial del Estado nº 217, de fecha 09 de septiembre de 2011, página 96740, se publica Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Ciudad de Melilla para la reproducción de documentos que se custodian en el Archivo General de Simancas.

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 09 de septiembre de 2.011

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

Resolución de 29 de agosto de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Ciudad de Melilla, para la reproducción de documentos que se custodian en el Archivo General de Simancas.

El Ministerio de Cultura y la Ciudad de Melilla han suscrito un Convenio de colaboración para la reproducción de documentos que se custodian en el Archivo General de Simancas, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 29 de agosto de 2011.–La Secretaria General Técnica del Ministerio de Cultura, María Ángeles Fernández Simón.

A N E X O

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Ciudad de Melilla para la reproducción de documentos que se custodian en el Archivo General de Simancas.

En Madrid, a 8 de julio de 2011

R E U N I D O S

Por una parte, doña Ángeles González-Sinde Reig, Ministra de Cultura, en virtud del nombramiento efectuado mediante Real Decreto 558/2009, de 7 de abril, y de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra parte, doña Simi Chocrón Chocrón, Consejera de Cultura de la Ciudad de Melilla, nombrada por Decreto de la Presidencia de la Ciudad de Melilla, de 16 de julio de 2007, registrado al número 33, publicado en BOME extraordinario número 13, de 16 de julio de 2007, en nombre y representación de la Ciudad de Melilla, en virtud de las competencias otorgadas por Real Decreto 1383/1997, de 29 de agosto,

E X P O N E N

I. Corresponde a las Administraciones públicas españolas, dentro de sus respectivos ámbitos competenciales, promover el enriquecimiento, conservación y difusión del Patrimonio Bibliográfico y Documental español, sin perjuicio de la colaboración de otras entidades públicas o personas físicas y jurídicas privadas poseedoras de dicho patrimonio o con fines de investigación y promoción cultural.

De la legislación sobre Patrimonio Histórico Español y Patrimonio de las Administraciones Públicas, y, en su caso, Propiedad Intelectual se infiere la exigencia de formalizar convenios de reproducción en desarrollo de la función pública de difusión, conservación y defensa de la integridad del Patrimonio Bibliográfico y Documental español, para una adecuada difusión de la procedencia de los fondos originales o de los Centros que los custodian y para, en su caso, la salvaguarda de los derechos de propiedad intelectual, sin perjuicio del destino o función cultural de dicho Patrimonio.

II. Es competencia de esta Ciudad el fomento de la Cultura, según se desprende de su Estatuto